sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de Lima

MARIA PAZ SILVANA MAGALLANES MUNAYCO
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Publicidad Nº 2018-09002909
28/12/2018 14:45:24

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 13441677 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, consta registrado y vigente el **PODER** a favor de STEFAN DAPPER, identificado con C.E. N° 001850550 , cuyos datos se precisan a continuación:

ZONA REGISTRAL Nº IX - SEDE LIMA
MESA DE PARTES
CERTIFICADO
03 ENE. 2019
ENTREGADO

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: EXPERTIA TRAVEL S.A.
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: C0006 (RECTIFICADO EN EL ASIENTO D0006)
CARGO: APODERADO

FACULTADES:
(…)
5. OTORGAR, CON EFECTOS INMEDIATOS, FACULTADES A FAVOR DE LOS SEÑORES **STEFAN DAPPER**, NACIONALIDAD ALEMANA, IDENTIFICADO CON C.E. N° 001850550; **FIORELLA GIUSEPPINA MARCHIG ZETOLA**, IDENTIFICADA CON DNI Nº 25627735; Y, **JUAN JOSÉ LEONARDO MELGAR MELGAR**, IDENTIFICADO CON DNI Nº 46649194, TODAS LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD INSCRITO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PRESENTE PARTIDA (EL "RÉGIMEN DE PODERES") (CON EXCEPCIÓN DE LAS FACULTADES CONTEMPLADAS EN LOS NUMERALES 11 Y 20 DEL RÉGIMEN DE PODERES) PARA QUE:

II. 1 **CUALQUIERA DE ELLOS, INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA**, PUEDA EJERCER DICHAS FACULTADES HASTA POR EL MONTO DE US$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS POR OPERACIÓN O CONJUNTO DE OPERACIONES RELACIONADAS;

II. 2. **CUALQUIERA DOS DE ELLOS, ACTUANDO CONJUNTAMENTE**, PUEDAN EJERCER DICHAS FACULTADES POR ENCIMA DE US$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS, Y HASTA US$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS, EN AMBOS CASOS, POR OPERACIÓN O CONJUNTO DE OPERACIONES RELACIONADAS.

II. 3. **CUALQUIERA DOS DE ELLOS, ACTUANDO CONJUNTAMENTE**, PUEDAN EJERCER LAS SIGUIENTES FACULTADES POR MONTOS MENORES O IGUALES A US$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS, POR OPERACIÓN O CONJUNTO DE OPERACIONES RELACIONADAS: (A) LA CONTRATACIÓN DE NUEVO PERSONAL EN LA SOCIEDAD O, EN GENERAL, EL INCREMENTO DE LA PLANILLA DE LA SOCIEDAD; (B) EL INCREMENTO DE SALARIOS O REMUNERACIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD; (C) EL PAGO DE BONOS O CUALQUIER OTRO BENEFICIO ECONÓMICO A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD; (D) EL DESPIDO O CESE DE TRABAJADORES, ASÍ COMO CUALQUIER MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES Y/O CONTRACTUALES DE LOS TRABAJADORES; (E) EL PAGO DE CUALQUIER INDEMNIZACIÓN, COMPENSACIÓN O PENALIDAD A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE LA SOCIEDAD; Y/O, (F) LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN UN PROCESO JUDICIAL INICIADO POR UN TRABAJADOR O EX TRABAJADOR EN CONTRA DE LA SOCIEDAD, EN DONDE SE REALICEN LOS SIGUIENTES ACTOS: (F. 1) CONCILIAR, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, RECONOCER LA DEMANDA, TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, SOLICITAR O ACORDAR LA INTERRUPCIÓN O SUSPENSIÓN DE UN ACTO PROCESAL O DEL PROCESO, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE LA PRETENSIÓN Y DEL ACTO PROCESAL, Y/O (F.2) LA DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS.

(III) PARA EJERCER CUALQUIERA DE LAS FACULTADES CONTEMPLADAS EN EL RÉGIMEN DE PODERES POR ENCIMA DE US$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS POR OPERACIÓN 0 CONJUNTO DE OPERACIONES

MARIA PAZ SILVANA MAGALLANES MUNAYCO
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

RELACIONADAS, ASÍ COMO LAS FACULTADES CONTEMPLADAS EN LOS NUMERALES 11 Y 20 DEL RÉGIMEN DE PODERES, Y LAS FACULTADES LABORALES REFERIDAS EN EL NUMERAL II.3 ANTERIOR, POR ENCIMA DE US$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS, POR OPERACIÓN O CONJUNTO DE OPERACIONES RELACIONADAS, SE REQUERIRÁ ACUERDO DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD.

(IV) SE DEJA CONSTANCIA QUE, LAS DEMÁS FACULTADES OTORGADAS A APODERADOS DE LA SOCIEDAD BAJO EL RÉGIMEN DE PODERES, ASÍ COMO LAS LIMITACIONES AL EJERCICIO DE DICHAS FACULTADES, PERMANECERÁN PLENAMENTE VIGENTES.

ASIMISMO EN EL ASIENTO A00001 CONSTA REGISTRADA LA ESCRITURA PÚBLICA DEL 02/06/2015 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA DR. LAOS DE LAMA, EDUARDO, DONDE SE ACORDÓ: (...).-
CLÁUSULA QUINTA DEL PACTO SOCIAL.-

RÉGIMEN DE PODERES QUE COMPRENDE LAS SIGUIENTES FACULTADES:

A) PODERES DE REPRESENTACIÓN GENERAL.

1. DIRIGIR Y CAUTELAR LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES ORGANIZANDO SUS OFICINAS Y DETERMINANDO SUS GASTOS.
2. FIRMAR LA CORRESPONDENCIA SOCIAL RUTINARIA Y LA REFERIDA AL CARGO.
3. EMPLEAR, CONTRATAR, SUSPENDER O DESPEDIR Á LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, Y DEMÁS SERVIDORES DE LA SOCIEDAD DETERMINANDO SUS OBLIGACIONES, HORARIO DE LABORES, VACACIONES Y EN GENERAL EL RÉGIMEN DE TRABAJO, FIJANDO SUS REMUNERACIONES Y GRATIFICACIONES, ASIGNACIONES O PARTICIPACIONES DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES.
4. CONTRATAR A LOS AUDITORES, CUANDO ASÍ LO ACUERDE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, PACTANDO LOS HONORARIOS RESPECTIVOS.
5. DESIGNAR A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, SEÑALANDO SUS CARGOS, ASÍ COMO REVOCAR DICHAS DESIGNACIONES.
6. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES POLÍTICAS, POLICIALES, ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES: MUNICIPALES, REGIONALES, LABORALES, TRIBUTARIAS, ADUANERAS, EMPRESAS DEL ESTADO Y ORGANISMOS PÚBLICOS; ASÍ COMO ANTE TODA CLASE DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS; PRESENTAR TODA CLASE DE SOLICITUDES Y RECLAMOS ADMINISTRATIVOS INCLUYENDO LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS, CONCESIONES, PERMISOS Y FIRMAR DECLARACIONES JURADAS.
7. REPRESENTAR EN JUICIO O FUERA DE ÉL -ENTENDIDO JUICIO COMO CUALQUIER PROCEDIMIENTO JUDICIAL, ADMINISTRATIVO O ARBITRAL QUE SE PROMUEVA CONTRA LA SOCIEDAD O QUE LA SOCIEDAD DECIDA PROMOVER CONTRA CUALQUIER TERCERO LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 74 Y 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, ESTANDO EN CONSECUENCIA PLENAMENTE FACULTADO PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA SOCIEDAD, EJERCIENDO LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN A LA SOCIEDAD SIN LIMITACIÓN ALGUNA, PUDIENDO INTERPONER TODO TIPO DE- RECURSOS, EXCEPCIONES, OPOSICIONES, RECURSOS IMPUGNATORIOS (INCLUYENDO APELACIÓN, RECONSIDERACIÓN, CASACIÓN, NULIDAD O CUALQUIER OTRO RECURSO IMPUGNATORIO) Y TODOS LOS ACTOS PROCESALES QUE RESULTEN NECESARIOS PARA DEBIDA DEFENSA DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER PROCESO DE CUALQUIER NATURALEZA Y CUALQUIERA SEA SU VÍA PROCEDIMENTAL, ANTE AUTORIDADES JUDICIALES DE CUALQUIER JERARQUÍA, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA INCLUYENDO ENTRE SUS FACULTADES LAS DE EJECUTAR SENTENCIAS Y COBRAR COSTAS Y COSTOS.

ASIMISMO, EJERCER SIN LIMITACIÓN ALGUNA LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 75 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUDIENDO EN CONSECUENCIA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS, DEMANDAR, INTERPONER ACCIONES DE GARANTÍA CONSTITUCIONAL, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE-RESULTE NECESARIO PARA LA ADECUADA Y COMPLETA-DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. ADICIONALMENTE, INTERPONER MEDIDAS CAUTELARES DE CUALQUIER TIPO, FUERA O DENTRO DEL PROCESO, OFRECER CONTRACAUTELAS, CAUCIONES JURATORIAS, DESISTIRSE DE LAS MEDIDAS CAUTELARES INTERPUESTAS, INTERPONER TODOS LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS NECESARIOS EN EL PROCESO CAUTELAR, REALIZAR MEDIDAS PARA SU FUTURA EJECUCIÓN FORZADA; BRINDAR DECLARACIONES O PARTICIPAR COMO TERCERO EN PROCESOS JUDICIALES, PRESENTAR DOCUMENTOS Y PRODUCIR O PARTICIPAR EN LA PRODUCCIÓN DE PRUEBAS, INCLUSO DURANTE LA ETAPA PREVIA AL LITIGIO Y EN LAS AUDIENCIAS O DILIGENCIAS JUDICIALES, Y CUALQUIER OTRO ACTO PROCESAL ESPECIAL QUE RESULTE NECESARIO

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

MARIA PAZ SILVANA MAGALLANES MUNAYCO
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

PARA LA ADECUADA Y COMPLETA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, INCLUYENDO LA DESIGNACIÓN DE DEPOSITARIOS, CUSTODIOS Y ADMINISTRADORES.

8. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS DIVERSAS INSTANCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI PARA PROMOVER O PARTICIPAR EN CUALESQUIERA PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA INSOLVENCIA, REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL, DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR, PUBLICIDAD, PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, LIBRE COMPETENCIA, CONTROL DE PRÁCTICAS DE DUMPING Y SUBSIDIOS, ESTÁNDARES TÉCNICOS, METROLOGÍA, CONTROL DE CALIDAD, RESTRICCIONES NO TARIFARLAS, Y CUALQUIER OTRA ÁREA ASIGNADA POR LEY AL INDECOPI. EL REPRESENTANTE PODRÁ TAMBIÉN HACER O CONTESTAR OPOSICIONES O IMPUGNACIONES AL REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL O DE CUALQUIER OTRA CLASE Y ENCARGARSE ANTE ESE INSTITUTO DE CUALQUIER ACCIÓN EN LA QUE LA SOCIEDAD SEA PARTE.

9. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LABORALES ANTE EL FUERO PRIVATIVO DE TRABAJO Y ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO, INCLUYENDO LAS AUTORIDADES A CARGO DE REALIZAR INSPECCIONES, DE MANERA IRRESTRICTA E ILIMITADA CON LAS FACULTADES DEL ARTÍCULO 48 DEL DECRETO LEY 25593, Y LOS ARTÍCULOS 8, 21, 26, 32, 45 Y 45 DE LA LEY 26636; ASÍ COMO INTERVENIR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN NEGOCIACIONES COLECTIVAS, ATENDER LOS RECLAMOS LABORALES Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS Y CORRESPONDENCIA DE ÍNDOLE LABORAL.

10. EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, SEAN DEL GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O MUNICIPAL, EN EL CURSO DE CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CON FACULTADES PARA PRESENTAR CUALESQUIERA SOLICITUDES Y RECLAMOS, RENUNCIARA LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD, REALIZAR PAGOS, Y RECOLECTAR DINEROS, ASÍ COMO REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA ADMINISTRACIÓN (SUNAT) U OTRA AUTORIDAD TRIBUTARIA ALTERNATIVA O SUSTITUTA, PRESENTAR DECLARACIONES JURADAS, CUALQUIER TIPO DE RECURSO ADMINISTRATIVO, TODO TIPO DE QUEJAS, ABANDONAR O DESISTIRSE DE LOS PROCEDIMIENTOS, ASÍ COMO SOLICITAR EL REEMBOLSO Y COBRAR LAS DEVOLUCIONES DE TRIBUTOS O DERECHOS ADMINISTRATIVOS QUE PUDIERAN CORRESPONDER A LA SOCIEDAD.

11. REPRESENTAR LAS ACCIONES, PARTICIPACIONES E INTERESES DE LA SOCIEDAD ANTE OTRAS ENTIDADES O EMPRESAS DE LAS CUALES ESTA FUERE SOCIA, ACCIONISTA O ASOCIADA, HACIENDO USO DEL DERECHO DE VOTO O DE DECISIÓN QUE CORRESPONDIERE A LA SOCIEDAD.

12. INTERVENIR EN JUNTAS O REUNIONES DE ACREEDORES CONVOCADAS POR LA SOCIEDAD O SUS DEUDORES, EN PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA, LIQUIDACIONES JUDICIALES O EXTRA-JUDICIALES, NOMBRANDO DEPOSITARIOS, INTERVENTORES, SÍNDICOS, CONTROLADORES O AGENTES, CELEBRANDO ACUERDOS QUE IMPORTEN EL OTORGAMIENTO DE PLAZOS, LA RENUNCIA O CONDONACIÓN DE PARTE O DEL TOTAL DE LAS ACREENCIAS EN FAVOR DE LA SOCIEDAD.

13. PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONCURSOS Y/O LICITACIONES CONVOCADAS POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS Y DEMÁS PERSONAS JURÍDICAS, FIRMANDO LAS PROPUESTAS E INTERVINIENDO EN LOS ACTOS DE LICITACIÓN, SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR Y, EN ESPECIAL, SUSCRIBIENDO LOS CONTRATOS RESPECTIVOS CUANDO LA BUENA PRO CE LA LICITACIÓN Y/O CONCURSO DE PRECIOS FUESE CONFERIDA A LA SOCIEDAD.

B) PODERES DE REPRESENTACIÓN COMERCIAL

14. OTORGAR DONACIONES EN DINERO Y/O BIENES, FORMEN O NO PARTE DEL ACTIVO FIJO DE LA SOCIEDAD.

15. ENAJENAR A TITULO ONEROSO BAJO CUALQUIER MODALIDAD TODA CLASE DE BIENES MUEBLES QUE FORMEN O NO PARTE DEL ACTIVO FIJO DE LA SOCIEDAD.

16. ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD, TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, FORMEN O NO PARTE DEL ACTIVO FIJO DE LA SOCIEDAD.

17. ADQUIRIR Y TRANSFERIR POR CUALQUIER TITULO ASÍ COMO TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO, BIENES MUEBLES.

18. ADQUIRIR Y TRANSFERIR, POR CUALQUIER TITULO, ASÍ COMO TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES.

19. NEGOCIAR, CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS COMERCIALES O CIVILES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, INCLUYENDO CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PERMUTA, SUMINISTRO, MUTUO PASIVA O ACTIVAMENTE, ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, HOSPEDAJE, COMODATO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LOCACIÓN DE SERVICIOS, LOCACIÓN DE OBRAS, DEPÓSITO, MANDATO, RENTA VITALICIA, TRABAJO, SEGUROS, FLETAMIENTO, TRANSPORTE; COMISIÓN, ASÍ COMO TODO TIPO DE OPERACIONES CON VALORES, EFECTOS COMERCIALES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y CUALQUIER OTRO CONTRATO NOMINADO O

MARIA PAZ SILVANA MAGALLANES MUNAYCO
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

INNOMINADO, TÍPICO O ATÍPICO Y DE CUALQUIER NATURALEZA, SUSCRIBIENDO EN TODOS LOS CASOS LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS, SEAN ESTOS PRIVADOS O POR ESCRITURA PÚBLICA, ASÍ COMO TODA CLASE DE CONTRATOS PRELIMINARES, PREPARATIVOS, CONTRATOS VERSEN SOBRE DERECHOS DE PREFERENCIA Y CONTRATOS DE OPCIÓN, ENTRE OTROS. ASIMISMO, ACORDAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE CONTRATOS ASOCIATIVOS PERMITIDOS POR LA LEY PERUANA CON TERCEROS, EN EL PERÚ O EL EXTRANJERO.

20. REPRESENTAR LOS VALORES E INVERSIONES QUE LA SOCIEDAD POSEA O ADMINISTRE ANTE LAS SOCIEDADES, EMPRESAS O ENTIDADES EMISORAS O ANTE TERCEROS. SIN OLE ELLO SEA LIMITATIVO, SINO MERAMENTE ENUNCIATIVO, PODRÁ CONCURRIR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUNTAS DE ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, PARTÍCIPES, SINDICATOS DE OBLIGACIONISTAS, JUNTAS DE ACREEDORES O CUALQUIER OTRO ÓRGANO, O ASAMBLEA-SIMILAR, SEA ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

C) PODERES DE REPRESENTACIÓN BANCARIA

21. ORDENAR, EFECTUAR Y RECIBIR PAGOS, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO, INCLUSIVE CON TÍTULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES.

22. CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS BANCARIOS, Y REALZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUYENDO APERTURA Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, PUDIENDO DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS; ALQUILAR, RETIRAR Y CERRAR CAJAS YE SEGURIDAD; SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZA O FIANZAS BANCARIAS; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING, LEASE BACK, FIDEICOMISO, COMISIÓN DE CONFIANZA, FACTORING, UNDERWRITING, ESCROW ACCOUNT, CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE, CRÉDITO DOCUMENTARIO Y CARTAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE CRÉDITO, ADVANCE ACCOUNT, ADELANTO EN CUENTA CORRIENTE, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LÍNEAS DE CRÉDITO, PUDIENDO, OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN SUS CUENTAS Y/O DEPÓSITOS.

23. GIRAR CHEQUES, CONTRA LOS FONDOS DE LA EMPRESA O EN SOBREGIRO, A FAVOR DE TERCEROS O DE SÍ MISMO; ENDOSAR CHEQUES A FAVOR DE TERCEROS O DE SÍ MISMO, INCLUSO PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD; Y COBRAR CHEQUES.

24. GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, INCLUIR CLÁUSULAS DE PRORROGA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.

25. ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, PÓLIZAS DE SEGURO, WARRANTS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO NEGOCIABLE, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O EN MONEDA NACIONAL, TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR, VALOR MOBILIARIO, DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE, Y CUALQUIER OTRO VALOR EN GENERAL; PUDIENDO TAMBIÉN DEPOSITARLOS EN CUSTODIA Y RETIRARLOS.

26. EFECTUAR COBROS DE GIROS Y DE TRANSFERENCIAS; EFECTUAR, ORDEÑAR Y AUTORIZAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS; ORDENAR TRANSFERENCIAS, ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS POR FACSÍMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS, A FAVOR DE SÍ MISMO, O A FAVOR DE TERCEROS; ASÍ COMO OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.

27. NEGOCIAR, CELEBRAR, MODIFICAR, RESOLVER Y EJECUTAR OPERACIONES CON PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS, INCLUYENDO, A TITULO ENUNCIATIVO, FORWARDS, FUTUROS, OPCIONES, SWAPS Y DEPÓSITOS ESTRUCTURADOS PUDIENDO SUSCRIBIR TODOS LOS CONTRATOS, ACUERDOS, DECLARACIONES, COMUNICACIONES Y CUALQUIER DOCUMENTO ADICIONAL O COMPLEMENTARIO NECESARIO PARA TALES FINES O RELACIONADO CON DICHAS OPERACIONES, ASÍ COMO RESOLVERLOS O DEJARLOS SIN EFECTO POR MUTUO DISENSO.

28. CONTRATAR O SUSCRIBIR Y RESCATAR O COBRAR FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN EN VALORES Y FONDOS DE INVERSIÓN, ASÍ COMO TRANSFERIR LAS PARTICIPACIONES O CUOTAS EN FONDOS MUTUOS DE INVERSIÓN EN VALORES YEN FONDOS DE INVERSIÓN; PUDIENDO TAMBIÉN AFECTARLAS EN GARANTÍA.

29. SUSCRIBIR, CONTRATAR O CELEBRAR CONTRATOS DE TARJETA DE CRÉDITO, ASÍ COMO CONTRATOS DE CRÉDITO EN GENERAL, YA SEA PRÉSTAMOS O MUTUOS, Y CUALQUIER OTRO QUE CONSTITUYA CRÉDITO DIRECTO O INDIRECTO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD.

30. CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA-VENTA, PERMUTA, PROMESA DE COMPRAVENTA, OPCIONES, Y ARRAS, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O EN

MARIA PAZ SILVANA MAGALLANES MUNAYCO
Abogado Certificador
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

MONEDA NACIONAL, Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE.
31. CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, COMODATO, USO, USUFRUCTO, SUPERFICIE, CESIÓN DE DERECHOS Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL, MUTUO DISENSO, TANTO DE MANERA ACTIVA COMO PASIVA, SOBRE TODA CLASE DE DERECHOS Y BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA REPRESENTADA; ASÍ COMO CELEBRAR CONTRATOS PREPARATORIOS.
32. PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE TERCEROS ASÍ COMO EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DEL PROPIO REPRESENTANTE.
33. CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA, INCLUSIVE EN LA MODALIDAD DE PRECONSTITUCIÓN, HIPOTECA, ANTICRESIS, FIDEICOMISO EN GARANTÍA, Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE GRAVAMEN, SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, EN RESPALDO DE OBLIGACIONES DE LA REPRESENTADA, ASÍ COMO DE OBLIGACIONES DEL PROPIO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS. ADEMÁS, PODRÁ SOLICITAR SOBRE DICHOS GRAVÁMENES, LA EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES O VALORES CON ANOTACIÓN EN CUENTA, SEA WARRANTS O TÍTULOS DE CRÉDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLE.
34. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CONSIGO MISMO, PUDIENDO, A MODO ENUNCIATIVA CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES, ASÍ COMO AFECTAR EN GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES LOS BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES DE LA REPRESENTADA.

D) FACULTAD DE DELEGAR

35. DELEGAR A QUIEN EL APODERADO CONSIDERE, SIN QUE IMPLIQUE LA RENUNCIA A LOS PODERES QUE HUBIEREN SIDO DELEGADOS, CUALQUIER PODER OTORGADO A DICHO APODERADO, EN TODO O EN PARTE; PUDIENDO REVOCAR O LIMITAR TALES DELEGACIONES EN CUALQUIER MOMENTO.
M.P.M. *******

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR COPIA CERTIFICADA POR EL NOTARIO DE LIMA FERMÍN ANTONIO ROSALES SEPÚLVEDA CON FECHA 08/05/2018 Y 16/05/2018 (PEDIDO N° 1570), DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL 27/04/2018.-**

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

N°	Título	Fecha de Presentación	Actos
1	2018-02615880	20/11/2018	AUMENTO DE CAPITAL DE SOCIEDAD ANONIMA
2	2018-02615880	20/11/2018	RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTOR DE SOCIEDAD ANONIMA
3	2018-02615880	20/11/2018	NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO AL TERCER PÁRRAFO DEL ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS SEGÚN EL CUAL LA EXISTENCIA DE TÍTULOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN NO IMPIDE LA EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.- El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 5

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (LA) CERTIFICADOR(A) María Paz Silvana Magallanes Munayco (O.Público) VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.

Derechos Pagados S/. 25.00 Recibo: 2018-932-00008509
Total de Derechos: S/. 25.00 FECHA, 04 DIC. 2018

HAYDEE MARIA BAUTISTA PORRAS
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral Nº IX - Sede Lima

Verificado y expedido por MARIA PAZ SILVANA MAGALLANES MUNAYCO, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 12:13:14 horas del 31 de Diciembre del 2018.

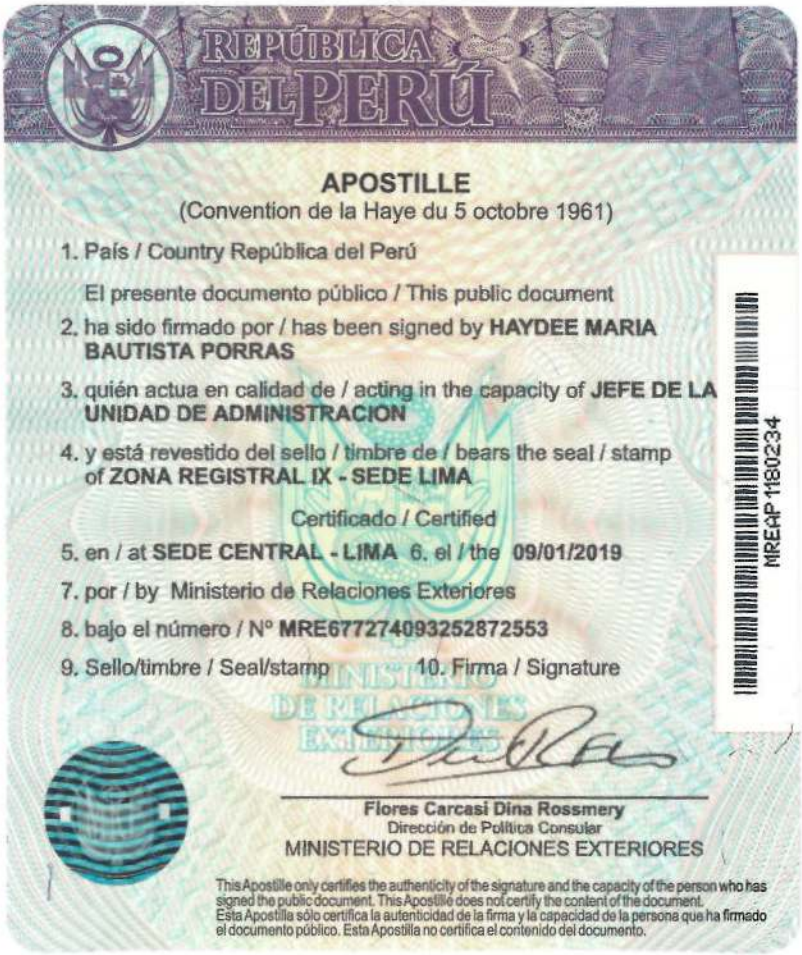

REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country República del Perú

   El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **HAYDEE MARIA BAUTISTA PORRAS**

3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL IX - SEDE LIMA**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **09/01/2019**

7. por / by Ministerio de Relaciones Exteriores

8. bajo el número / N° **MRE677274093252872553**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Flores Carcasi Dina Rossmery
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

MREAP 1180234